



GARANTÍAS DE PBGC PARA PLANES DE PENSION DE EMPLEADOR INDIVIDUAL

La PBGC es una agencia federal que protege los beneficios de planes de pensión tradicionales del sector privado (conocidos como planes de beneficio definido). La PBGC toma responsabilidad como fideicomisario para un plan de pensión de empleador individual cuando el plan enfrenta dificultades financieras, cuando una compañía liquida y ninguna otra compañía desea mantener el plan, o cuando una compañía patrocinadora demuestra que no puede continuar financiando un plan de pensión y continuar en el negocio en medio de otras circunstancias.

La PBGC asegura los beneficios de jubilación de más de 44 millones de estadounidenses en 29,000 planes de pensión. Desde 1974, cuando el Congreso creó PBGC, 1.3 millones de trabajadores y jubilados en 4,000 planes de empleador individual terminados dependen de PBGC para su ingreso de jubilación.

Beneficios garantizados por PBGC en los planes de pensión de empleador individual: De acuerdo a los límites establecidos por el Congreso (explicados abajo), PBGC garantiza beneficios básicos de pensión. Estos incluyen beneficios de pensión a la edad normal de jubilación, la mayoría de los beneficios de jubilación temprana, beneficios de incapacidad, y beneficios de anualidad para los sobrevivientes de participantes del plan. La PBGC provee cobertura de sobreviviente pre-jubilación, lo cual paga un beneficio al cónyuge de un participante que fallece antes de la jubilación.

La PBGC no garantiza los beneficios de salud y de bienestar social, los beneficios por despido, los beneficios de vacación, el beneficio en suma total por muerte y los beneficios por incapacidad cuando la incapacidad ocurre después de que las garantías entran en vigor.

Cuando un plan subfinanciado termina, todas las ganancias de beneficios adicionales terminan. La garantía solo se aplica a los beneficios y derechos ganados antes que termine el plan con un límite importante. Si el plan termina cuando el empleador está en bancarrota, la garantía solo cubre los beneficios ganados antes de la fecha en que la compañía presentó su bancarrota.

Cómo PBGC calcula los beneficios de jubilación en un plan fideicomisado: La PBGC paga beneficios de acuerdo con las cláusulas de cada plan de pensión. Para la mayoría de los participantes de los planes administrados por PBGC, la PBGC garantiza el beneficio completo que prometen sus planes. Sin embargo, para algunos participantes, el beneficio que el empleador les prometió pagar sobrepasa los límites legales que PBGC pueda pagar. Para asegurarse de que no haya ninguna interrupción ni demora en pagos de beneficio, la PBGC paga beneficios estimados mientras nosotros examinamos los archivos del plan. Si el plan original prometió beneficios que sobrepasan los límites legales, estos beneficios son reducidos en base estimada durante esta revisión.

Emitimos determinaciones finales después que hayamos terminado nuestra examinación de los archivos del plan. Para más del 80 por ciento de las personas, los beneficios estimados son iguales a la cantidad de la determinación del beneficio final. Si los beneficios estimados fueron menores a la cantidad de la determinación final, la PBGC le pagará la diferencia en un solo pago con interés. Si los beneficios estimados son mayores a la cantidad de la determinación del beneficio final, el pago futuro será de la cantidad de la determinación del beneficio final, reducida pero no más del 10 por ciento cada mes.

(al dorso)

Participantes que se jubilan antes que la PBGC se hace fideicomisario del plan continúan recibiendo su forma de beneficio elegido. Los participantes que se jubilan más tarde pueden escoger de una variedad de opciones de anualidades que proveen un beneficio por vida más beneficios para sobrevivientes para un cónyuge u otro beneficiario. Los beneficios se pagan mensualmente, excepto para los beneficios mensuales de \$50 o menos, los cuales se pagan anualmente. La PBGC paga la mayoría de los beneficios con un valor total de \$5000 o menos en suma total.

Elegibilidad para beneficios de la PBGC: Un participante que no está recibiendo beneficios de un plan terminado puede empezar a recibir beneficios en la fecha de jubilación normal del plan. Un participante que cumplió todos los requisitos del plan (tal como número de años de servicio mínimo) para jubilación temprana a la fecha que terminó el plan (o la fecha que se presentó la bancarrota, si el plan terminó en bancarrota) puede empezar los pagos de jubilación temprana después de cumplir la edad de jubilación temprana a condición que la persona no trabaja para el patrocinador del plan.

Límites sobre los beneficios de PBGC: Los límites establecidos por el Congreso sobre los beneficios que la PBGC puede pagar son los siguientes:

- a) La garantía máxima se establece desde la fecha en que las garantías entran en vigor para el plan (la fecha de terminación del plan, o si aplica, la fecha en que se presentó la bancarrota). Para 2009 y 2010, la garantía máxima para una anualidad por vida sin beneficios para sobrevivientes es \$54,000.00 anualmente (\$4,500.00 mensualmente) a la edad de 65; \$42,660.00 anualmente (\$3,555.00 mensualmente) a la edad de 62; y \$24,300.00 anualmente (\$2,025.00 mensualmente) a la edad de 55. La garantía máxima se basa en la edad del participante al momento en que las garantías entran en vigor para el plan si los pagos ya han empezado. Para esos participantes que no han empezado a recibir beneficios, las garantías se basan en la edad cuando empiecen los pagos.

La garantía máxima se ajusta para reflejar formas de anualidad fuera de una anualidad de por vida individual. Por ejemplo, en el caso de una anualidad junta y 50% al sobreviviente, la garantía máxima para un jubilado de 65 años con un cónyuge de 60 años es \$3,847.50 (ajustado de \$4,500.00 para reflejar la diferencia en edad entre el jubilado y su cónyuge y también los pagos mensuales continuos para la vida del sobreviviente tras la muerte del participante).

- b) PBGC no garantiza los pagos que sobrepasen la cantidad pagadera a la edad de jubilación normal que el participante haya acumulado en la fecha que las garantías entran en vigor. Por esta razón, la PBGC no puede garantizar la mayoría de los suplementos de jubilación temprana.
- c) Los beneficios e incrementos de beneficios solo reciben protección (progresiva) parcial si se han provisto por el plan por menos de cinco años antes de la fecha de terminación del plan (o la fecha en que se presentó la bancarrota, si aplica). PBGC garantiza el mayor entre 20 por ciento o \$20 por mes del incremento por cada año completo desde el incremento del beneficio. Los participantes pueden recibir todo el incremento del beneficio si el incremento ha sido parte del plan por cinco años o más. Progreso para beneficios de cierre se basa en el número de años desde el evento de cierre (tal como el cierre de fábrica).

Beneficios adicionales pagaderos por PBGC: Si el plan tiene suficientes fondos, algunos participantes—más a menudo los que se han jubilado (o se pudieran jubilar) tres años antes de la fecha que las garantías entraron en vigor—pueden recibir beneficios mayores a los límites de garantía.